


Convocatoria de **Ayudas a la Movilidad Internacional** de estudiantes de **DOCTORADO** hacia **Estados miembros de la UE y terceros países asociados al Programa** para el año **2024**, en el marco del Programa Erasmus+, acción KA131 de la Comisión Europea

En lo relativo a los importes a percibir por las personas beneficiarias de la Convocatoria de Ayudas a la Movilidad Internacional de estudiantes de DOCTORADO hacia Estados miembros de la UE y terceros países asociados al Programa para el año 2024, en el marco del Programa Erasmus+, acción KA13, convocada mediante Resolución de fecha 16 de enero de 2024, y establecidos según país de destino, han sido detectadas discrepancias entre dichos importes y los establecidos por SEPIE para movilidades financiadas por proyectos de la convocatoria Erasmus+ KA131 2023.

En el Apartado 2.8 de la convocatoria, relativo a los importes de las ayudas, se establece que el importe de las mismas será el previsto por la Comisión Europea. Por tanto, habiendo sido detectado que para el Proyecto ERASMUS+ que financia las movilidades de Larga Duración de la presente convocatoria (2023-1-ES01-KA131-HED-000127332) SEPIE ha actualizado la cuantía mensual correspondiente con respecto a años anteriores, con un incremento de 40€ mensuales en todos los grupos de países, se procede a su corrección. Así, en virtud de las competencias atribuidas a la Coordinadora General del ceiA3 y de conformidad con el Artículo 13 de la citada Convocatoria, se realizan las siguientes correcciones:

	PAÍSES	CORTA DURACIÓN	LARGA DURACIÓN
<b>GRUPO 1</b>	Dinamarca, Finlandia, Irlanda, Islandia, Liechtenstein, Luxemburgo, Noruega y Suecia. <i>Terceros países no asociados al Programa de la región 14:</i> Islas Feroe, Reino Unido, Suiza	1.530 – 1.780€  (70€/día hasta 14 <sup>º</sup> día + 50€/día hasta 30 <sup>º</sup> día)	500€/mes
<b>GRUPO 2</b>	Alemania, Austria, Bélgica, Chipre, Francia, Grecia, Italia, Malta, Países Bajos, Portugal. <i>Terceros países no asociados al Programa de la región 13:</i> Andorra, Estado de la Ciudad del Vaticano, Mónaco, San Marino		450€/mes
<b>GRUPO 3</b>	Bulgaria, Croacia, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Polonia, República Checa, Republica de Macedonia del Norte, Rumania, Serbia, Turquía		400€/mes

Por tanto, habiendo sido autorizados asimismo el cambio de modalidad de la movilidad del beneficiario Osama Saadi Khalaf Al-Samrai de Larga a Corta Duración y el aumento en la duración de la movilidad del beneficiario Raúl Rojas Luna a 4 meses, se procede a la actualización de los importes asignados a las personas

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	neNygFMdQdZjm6CpP6cUGw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Lourdes Arce Jiménez	Firmado	04/03/2024 08:32:28	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/3	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.uco.es/verifirma/code/neNygFMdQdZjm6CpP6cUGw==">https://sede.uco.es/verifirma/code/neNygFMdQdZjm6CpP6cUGw==</a>			


beneficiarias afectadas por estas modificaciones, quedando los importes definitivos asignados de la siguiente manera:

## ACTUALIZACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE BENEFICIARIOS/AS:

	APELLIDOS	NOMBRE	PROG. DOCTORADO	UNIV. ORIGEN	INSTIT. DESTINO	PAÍS DESTINO	MOD. ESTANCIA	IMPORTE AYUDA INDIV.	IMPORTE AYUDAS ADIC.
1	ABDELNABY	ELHAWARY SAAD MASOLOUD	ING. AGRARIA, ALIMENTARIA, FORESTAL Y DE DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE	UCO	UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI NAPOLI FEDERICO II (I NAPOLI01)	ITALIA	CD	1.780,00€	-
2	AL-SAMRAI (*)	OSAMA SAADI KHALAF	COMPUTACIÓN AVANZADA, ENERGÍA Y PLASMAS	UCO	POLITECNICO DI TORINO (I TORINO02)	ITALIA	CD	1.780,00€	-
3	ALVAREZ QUIÑONEZ	RUTH ISABEL	BIOCIENCIAS Y CIENCIAS AGROALIMENTARIAS	UCO	UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DEL MOLISE (I CAMPOBA01)	ITALIA	CD	1.780,00€	-
4	ANDREU GARCÍA	PABLO	RECURSOS AGROALIMENTARIOS	UCA	INSTITUTO POLITÉCNICO DE CASTELO BRANCO (P CASTELO01)	PORTUGAL	LD	1.800,00€	-
5	AYLLÓN GAVILÁN	RAFAEL	COMPUTACIÓN AVANZADA, ENERGÍA Y PLASMAS	UCO	HUMBOLDT UNIVERSITY OF BERLIN (D BERLIN13)	ALEMANIA	LD	1.350,00€	-
6	CARMONA FERNÁNDEZ	MINERVA	QUÍMICA AVANZADA	UAL	UNIVERSIDADE DE COIMBRA (P COIMBRA01)	PORTUGAL	CD	1.780,00€	-
7	GABRIELLI SANCHEZ	GABRIEL	CIENCIAS ECONÓMICAS, EMPRESARIALES Y JURÍDICAS	UAL	UNIVERSITY OF GRONINGEN (NL GRONING01)	PAÍSES BAJOS	LD	1.350,00€	-
8	HERNÁNDEZ ZANOLETTY	ALBA	QUÍMICA AVANZADA	UAL	CZECH UNIVERSITY OF LIFE SCIENCES IN PRAGUE (CZ PRAHA02)	REPÚBLICA CHECA	LD	1.200,00€	-
9	IBÁÑEZ LÓPEZ	MARÍA EUGENIA	RECURSOS AGROALIMENTARIOS	UCA	UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI NAPOLI FEDERICO II (I NAPOLI01)	ITALIA	CD	2.205,00€	425,00€ (Menos Oports)
10	LÓPEZ SÁNCHEZ	MACARENA	COMPUTACIÓN AVANZADA, ENERGÍA Y PLASMAS	UCO	SAPIENZA UNIVERSITÀ DI ROMA (I ROMA01)	ITALIA	CD	1.780,00€	-
11	NAVIA MENDOZA	JENNIFER MARÍA	QUÍMICA FINA	UCO	UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI MESSINA (I MESSINA01)	ITALIA	LD	1.350,00€	-
12	PÉREZ CALLE	JOSÉ LUIS	RECURSOS AGROALIMENTARIOS	UCA	GDÁŃSK UNIVERSITY OF TECHNOLOGY (PL GDANSK02)	POLONIA	CD	1.780,00€	-
13	ROJAS LUNA	RAÚL	QUÍMICA FINA	UCO	UNIVERSITY OF LINCOLN (UK LINCOLN05)	REINO UNIDO	LD	2.000,00€	-
14	RONDA LEAL	MARINA	QUÍMICA FINA	UCO	UNIVERSITÀ DI TORINO (I TORINO01)	ITALIA	LD	1.350,00€	-
15	SALMERÓN LÓPEZ	ANA DEL MAR	QUÍMICA AVANZADA	UAL	LEIDEN UNIVERSITY (NL LEIDEN01)	PAÍSES BAJOS	LD	1.350,00€	-
16	SORIANO JEREZ	YOLANDA	BIOTECNOLOGÍA Y BIOPROCESOS INDUSTRIALES	UAL	EINDHOVEN UNIVERSITY OF TECHNOLOGY (NL EINDHOV17)	PAÍSES BAJOS	LD	1.350,00€	-
17	VALLE GARCÍA	ÁNGELA	ING. AGRARIA, ALIMENTARIA, FORESTAL Y DE DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE	UCO	INTERNATIONAL INSTITUTE FOR APPLIED SYSTEMS ANALYSIS (E10206849)	AUSTRIA	LD	1.350,00€	750,00€ (Menos Oports)
18	VENTURA GIL	JORGE	TECNOLOGÍA DE INVERNADEROS E INGENIERÍA INDUSTRIAL	UAL	BRNO UNIVERSITY OF TECHNOLOGY (CZ BRNO01)	REPÚBLICA CHECA	CD	1.780,00€	-
19	YILMAZ DUZYAMAN	HANDE	ING. AGRARIA, ALIMENTARIA, FORESTAL Y DE DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE	UCO	WALLOON AGRICULTURAL RESEARCH CENTER (E10207483)	BÉLGICA	LD	1.350,00€	-

(\*) La concesión definitiva de una ayuda al beneficiario señalado con un asterisco queda condicionada a la acreditación del cumplimiento del requisito 3.1 (que ha sido parcialmente acreditado con la presentación del resguardo de solicitud de renovación permiso de residencia en España) antes de la incorporación a la institución de acogida. La no acreditación de dicho requisito (renovación de dicho permiso de residencia) en plazo dejará sin efecto la ayuda concedida

Código Seguro De Verificación:	neNygFMdQdZjm6CpP6cUGw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lourdes Arce Jiménez	Firmado	04/03/2024 08:32:28
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	<a href="https://sede.uco.es/verifirma/code/neNygFMdQdZjm6CpP6cUGw==">https://sede.uco.es/verifirma/code/neNygFMdQdZjm6CpP6cUGw==</a>		




Las personas beneficiarias disponen de un plazo de **cinco días hábiles**, a contar a partir del día posterior de la publicación de la presente resolución, para la presentación del **documento de aceptación/renuncia** disponible en la página web de la convocatoria. Dicho documento se presentará a través del **Registro Electrónico General** ([opción recomendada](#), ref. U00600121), del Registro General de cualquiera de las Universidades que componen el ceiA3, o mediante cualquiera de los medios establecidos en el art.16.4 de esta ley. Asimismo, se solicita el adelanto de una copia escaneada de la documentación presentada dentro de este plazo, mediante correo electrónico dirigido a [internacional@ceia3.es](mailto:internacional@ceia3.es) con el asunto **“Aceptación Erasmus+ KA131 DOCTORADO 2024”**. La no presentación de este documento en el plazo establecido se entenderá como renuncia a la ayuda concedida, y podría suponer una penalización en próximas convocatorias. Una vez presentado dicho documento, las personas beneficiarias recibirán a través de correo electrónico instrucciones para continuar con la preparación de la movilidad.

Contra la presente resolución definitiva, que agota la vía administrativa, y conforme a lo establecido en los artículos 9.4 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas podrá interponerse, en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición ante el Presidente del Consejo Rector del ceiA3, a través del Registro General de la Universidad ceiA3 correspondiente, o a través de los Registros Públicos a los que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015. Alternativamente, podrá interponerse, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución

En Córdoba, a 1 de marzo de 2024

**MARÍA LOURDES ARCE JIMÉNEZ**  
**Coordinadora General del ceiA3**

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	neNygFMdQdZjm6CpP6cUGw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Lourdes Arce Jiménez	Firmado	04/03/2024 08:32:28	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/3	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.uco.es/verifirma/code/neNygFMdQdZjm6CpP6cUGw==">https://sede.uco.es/verifirma/code/neNygFMdQdZjm6CpP6cUGw==</a>			